



Resolución N° 656

(18 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, en el Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de-la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vicerrectoría administrativa y financiera y rectoría, existen rubros deficitarios a los cuales se hace necesario realizar un traslado para cumplir con las necesidades requeridas.
6. Que revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento de administración y de operación se encontraron deficitarios los rubros impresos, publicaciones y suscripciones de la Rectoría, sueldos de personal de nomina, prima de navidad, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, seguridad social y parafiscales de las nominas de docentes ocasionales y hora cátedra de la Vicerrectoría académica y el rubro de horas extras y días festivos de la nomina de personal administrativo de la Vicerretoria administrativa, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado presupuestal para cumplir con las actividades
7. Que según reunión realizada por el COUNFIS, se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la



Resolución N° 65618014
18 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015

8. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, según certificación expedida la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.01.01.14.01.01.05.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.02.01.02.02.13.02.02.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.02.01.02.02.13.02.02.07.	PRIMA DE NAVIDAD
02.02.01.02.02.13.02.02.08.	PRIMA DE VACACIONES
02.02.01.02.02.13.02.02.17.	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION
02.02.01.02.02.13.03.03.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.02.01.02.02.13.03.03.07.	PRIMA DE NAVIDAD
02.02.01.02.02.13.03.03.08.	PRIMA DE VACACIONES
02.02.01.02.02.13.03.03.17.	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION
02.02.01.02.02.13.06.06.01.02.02.	ICBF
02.02.01.02.02.13.06.06.01.02.04.	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.01.	APORTES PARA SALUD
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.02.	APORTES PARA PENSION
02.02.01.02.02.13.07.07.01.02.02.	ICBF
02.02.01.02.02.13.07.07.01.02.04.	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.01.	APORTES PARA SALUD
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.02.	APORTES PARA PENSION
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.03.	APORTES ARL
02.02.01.02.02.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.04.01.01.01.13.01.01.03.	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

9. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 3,517,376,758.92).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese los siguientes CONTRACRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:



¡Estoy comprometido!

Resolución N° 656
18 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.01.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS	5,000,000.00
02.01.01.01.01.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,774,300.00
02.01.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL	7,000,000.00
02.01.01.01.01.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	10,000,000.00
02.01.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.01.01.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS	5,000,000.00
02.01.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	2,000,000.00
02.01.01.02.	OPERATIVOS	
02.01.01.02.08.	OPERACION DOCUMENTACION E INFORMACION	
02.01.01.02.08.14.	GASTOS GENERALES	
02.01.01.02.08.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.02.08.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.02.08.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	3,225,700.00
02.01.01.02.08.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.02.08.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.02.08.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2,000,000.00
02.01.01.02.10.	OPERACION RADIO SAN JOSE	
02.01.01.02.10.14.	GASTOS GENERALES	
02.01.01.02.10.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.02.10.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.02.10.14.02.02.03.	COMUNICACION Y TRANSPORTE	3,000,000.00
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



Resolución N° 65612841
18 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.02.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.02.01.02.02.13.01.01.09.	PRIMA DE SERVICIOS	42,906,077.00
02.02.01.02.02.13.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.03.	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	199,698,200.00
02.02.01.02.02.13.02.02.09.	PRIMA DE SERVICIOS	4,994,491.00
02.02.01.02.02.13.02.02.12.	INDEMNIZACION POR VACACIONES	873,890.00
02.02.01.02.02.13.03.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.02.01.02.02.13.03.03.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.02.01.02.02.13.03.03.03.	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	20,000,000.00
02.02.01.02.02.13.03.03.09.	PRIMA DE SERVICIOS	8,494,496.00
02.02.01.02.02.13.03.03.12.	INDEMNIZACION POR VACACIONES	2,000,000.00
02.02.01.02.02.13.05.05.02.01.04.	APORTES PARA CESANTIAS	1,032,000,000.00
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.04.	APORTES PARA CESANTIAS	247,647,541.47
02.02.01.02.02.15.03.03.02.01.	MESADAS PENSIONALES	230,000,000.00
02.02.01.02.03.13.02.02.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,500,000.00
02.02.01.02.03.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11,975,422.00
02.04.01.01.01.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	392,921,739.65
02.04.01.01.01.13.01.01.07.	PRIMA DE NAVIDAD	30,000,000.00
02.04.01.01.01.13.01.01.08.	PRIMA DE VACACIONES	20,000,000.00
02.04.01.01.01.13.01.01.09.	PRIMA DE SERVICIOS	73,494,646.10
02.04.01.01.01.13.01.01.16.	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	152,641,876.10
02.04.01.01.01.13.03.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.03.03.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.03.03.01.	AL SECTOR PUBLICO	
02.04.01.01.01.13.03.03.01.02.	APORTES PARAFISCALES	
02.04.01.01.01.13.03.03.01.02.02.	ICBF	26,525,448.64
02.04.01.01.01.13.03.03.01.02.04.	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	35,388,966.52
02.04.01.01.01.13.03.03.02.	AL SECTOR PRIVADO	
02.04.01.01.01.13.03.03.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL	
02.04.01.01.01.13.03.03.02.01.01.	APORTES PARA SALUD	61,464,007.98
02.04.01.01.01.13.03.03.02.01.02.	APORTES PARA PENSION	86,621,576.86
02.04.01.01.01.13.03.03.02.01.04.	APORTES PARA CESANTIAS	705,000,000.00
02.04.01.01.01.15.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.04.01.01.01.15.03.	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	



Resolución N° 656
(18 AGO 2016)

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

	SOCIAL	
02.04.01.01.01.15.03.03.	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
02.04.01.01.01.15.03.03.02.	PENSIONES	
02.04.01.01.01.15.03.03.02.01.	MESADAS PENSIONALES	30,000,000.00
02.04.01.01.01.15.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.04.01.01.01.15.04.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.04.01.01.01.15.04.04.03.	SINDICATO DE TRABAJADORES ASPU	32,106,190.78
02.04.01.01.01.15.04.04.04.	SINDICATO DE TRABAJADORES UNDEPTCUP	5,962,694.72
02.04.01.01.01.15.04.04.05.	SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEUP	7,196,799.38
02.04.01.01.01.15.04.04.06.	SINDICATO DE TRABAJADORES SINDEPUP	5,962,694.72
TOTAL CONTRACREDITOS		3,517,376,758.92

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.01.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.05.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	10,000,000.00
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	289,480,344.27
02.02.01.02.02.13.02.02.07.	PRIMA DE NAVIDAD	215,604,953.00
02.02.01.02.02.13.02.02.08.	PRIMA DE VACACIONES	294,236,308.20
02.02.01.02.02.13.02.02.17.	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	25,325,936.00





Resolución N° 656
18 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.02.13.03.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.02.01.02.02.13.03.03.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.02.01.02.02.13.03.03.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1,751,771,758.00
02.02.01.02.02.13.03.03.07.	PRIMA DE NAVIDAD	63,019,028.00
02.02.01.02.02.13.03.03.08.	PRIMA DE VACACIONES	84,723,133.00
02.02.01.02.02.13.03.03.17.	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	7,368,696.00
02.02.01.02.02.13.06.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.06.06.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.06.06.01.	AL SECTOR PUBLICO	
02.02.01.02.02.13.06.06.01.02.	APORTES PARAFISCALES	
02.02.01.02.02.13.06.06.01.02.02.	ICBF	60,177,657.24
02.02.01.02.02.13.06.06.01.02.04.	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	80,528,888.96
02.02.01.02.02.13.06.06.02.	AL SECTOR PRIVADO	
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL	
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.01.	APORTES PARA SALUD	171,339,473.05
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.02.	APORTES PARA PENSION	240,868,201.04
02.02.01.02.02.13.07.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - CATEDRA..	
02.02.01.02.02.13.07.07.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - CATEDRA..	
02.02.01.02.02.13.07.07.01.	AL SECTOR PUBLICO	
02.02.01.02.02.13.07.07.01.02.	APORTES PARAFISCALES	
02.02.01.02.02.13.07.07.01.02.02.	ICBF	17,806,618.78
02.02.01.02.02.13.07.07.01.02.04.	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	22,606,013.23
02.02.01.02.02.13.07.07.02.	AL SECTOR PRIVADO	
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL	
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.01.	APORTES PARA SALUD	48,254,219.54
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.02.	APORTES PARA PENSION	61,324,675.76
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.03.	APORTES ARL	2,940,854.85
02.02.01.02.02.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	40,000,000.00
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	





Resolución N° **656**

18 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.04.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.04.01.01.01.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.04.01.01.01.13.01.01.03.	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	30,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS		3,517,376,758.92

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE** (\$ 3,517,376,758.92).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Académica y la Vice Rectoría Administrativa y financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Vo. Bo.

Freddy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero

Oscar Augusto Fiallo Soto
Vicerrector Académico

Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad

Proyectó
Erwin Alberto Parada Garcia
Técnico Administrativo Oficina
Presupuesto y Contabilidad



R1 05/act/16
355